

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 61

El diecinueve (19) de agosto de 2025, se inicia la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del once (11) de agosto de 2025, con alcance enviado el día dieciséis (16) de agosto de 2025 en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD fueron convocados a una sesión PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	DELEGADO PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO ORIENTE
2	ANGELA YESENIA OLAYA REQUENA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
3	OCTAVIO SANDOVAL ROZO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	GOBIERNO NACIONAL
4	JAIME ANDRÉS OSORNO NAVARRO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
5	LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR	GOBERNACIÓN DE CAQUETA	GOBERNADOR	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO -SUR AMAZONIA
6	JOHN RONAL VELANDIA ROMERO	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	ASESOR CASA FISCAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN LLANO
7	IVALDO TORRES CHAVES	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
8	ENRIQUE VERA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9	MARITZA RONDON RANGEL	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PROFESOR INVESTIGADOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
10	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-ANTIOQUIA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 61 en la modalidad presencial, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, que, para este caso, es el Director de Innovación y Desarrollo Empresarial de esa entidad, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de una (1) hora, comprendido desde las **11:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. del diecinueve (19) de agosto de 2025**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. Se informa que se desarrolló mesa técnica de trabajo previa, con el fin de responder las inquietudes formuladas por los respectivos voceros, en torno a los puntos del orden del día.

7. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	12:00 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	12:05 a.m. a 12:15 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	12:16 a.m. a 12:30 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	12:31 a.m. a 2:30 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	2:31 p.m. a 02:34 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

En atención al quórum que se requiere para el desarrollo de la reunión, la sesión inició a las 12 del mediodía y terminó a las 2:34 de la tarde

Se informa a los miembros y delegados que mediante Decreto No. 0849 del 14 de agosto de 2025, se delega como al Secretario de Planeación de la Gobernación de Boyacá Dr. Jairo Alexander Neira Sánchez, la representación del departamento de Boyacá ante el OCAD del CTel para la sesión a realizarse.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.

- Informe de Liberación Total de Recursos

No.	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	085 DE 2019	29/11/2019	2018000100063	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ENVASES BIODEGRADABLES PARA LA	\$ 12.538.194.739	\$ 1.817.573.992	\$14.355.768.731

No.	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
					CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS HORTIFRUTÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, REGIÓN CARIBE CÓRDOBA			
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	047 DE 2024	31/10/2024	2024000100023	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES PARA CONSOLIDAR SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES A PARTIR DE SEMILLAS NATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$3.362.000.000	\$ 570.873.069	\$ 3.932.873.069

3. Viabilización, priorización y aprobación de proyectos de las Convocatorias No. 35 y 36 sometidos a consideración del OCAD.

No.	BPIN	NOMBRE SUIFP	ENTIDAD QUE PRESENTA	REGIÓN	VALOR ACTEI	VALOR CONTRAPARTIDA	TOTAL	PUNTAJE	CONV.
1	2024000100114	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCTORALES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UN PROYECTO ESTRÁTÉGICO DE FORMACIÓN DOCTORAL PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL HUMANO ENFOCADO EN LAS COMUNIDADES Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LA REGIÓN EJE CAFETERO CALDAS ANTIOQUIA QUINDÍO RISARALDA	UNIVERSIDAD DE CALDAS	NACIONAL	\$20,000,000,000.00	\$5,323,694,785.00	\$25,323,694,785.00	1	35
2	2024000100132	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	NACIONAL	\$20,000,000,000.00	\$983,777,274.00	\$20,983,777,274.00	3	35
3	2024000100116	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL QUE APORTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CTEI PARA EL ECOSISTEMA AGROALIMENTARIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD EAFIT	NACIONAL	\$20,000,000,000.00	\$1,372,155,157.00	\$21,372,155,157.00	4	35
4	2024000100120	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	NACIONAL	\$20,000,000,000.00	\$713,671,648.00	\$20,713,671,648.00	5	35
5	2024000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DOCTORES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y	FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA	NACIONAL	\$18,000,000,000.00	\$1,232,676,358.00	\$19,232,676,358.00	1	35

No.	BPIN	NOMBRE SUIFP	ENTIDAD QUE PRESENTA	REGIÓN	VALOR ACTEI	VALOR CONTRAPARTIDA	TOTAL	PUNTAJE	CONV.
		AMBIENTAL DE LA REGIÓN PACÍFICO DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO							
6	2024000100112	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEFINIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ VALLE DEL CAUCA CAUCA NARIÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI	NACIONAL	\$18,000,000,000.00	\$73,280,523.00	\$18,073,280,523.00	3	35
7	2024000100094	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS BASADAS EN CIENCIA DE DATOS Y BIOECONOMÍA PARA CONTRIBUIR A LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DEL CAFÉ CACAO CANNABIS Y CÁÑAMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CAQUETÁ CHOCÓ LA GUAJIRA META Y NORTE DE SANTANDER	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	NACIONAL	\$36,496,855,601.00	\$6,291,237,020.00	\$42,788,092,621.00	2	36
8	2024000100092	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS CON ACTORES DEL SNCTI ALREDEDOR DEL HIDRÓGENO COMO ALTERNATIVA A LAS FUENTES FÓSILES EN LOS SECTORES ENERGÉTICO E INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NACIONAL	\$36,500,000,000.00	\$12,656,359,230.00	\$49,156,359,230.00	4	36
9	2024000100091	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DE FRONTERA EN CIENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LA RED PARA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS 4.0 - DATECOL4.0- COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES EN SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LAS REGIONES A NIVEL NACIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	NACIONAL	\$36,498,681,577.00	\$27,323,715,365.00	\$63,822,396,942.00	5	36
10	2024000100096	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI PARA LA UTILIZACIÓN DE BIOCHAR DERIVADO DE SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS CASANARE CAQUETÁ CÓRDOBA CUNDINAMARCA Y NARIÑO	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	NACIONAL	\$36,444,577,502.00	\$5,012,824,827.00	\$41,457,402,329.00	19	36

4. Presentación y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas del OCAD de la Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación periodo 2024.

5. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

- 5.1. Modificación No. 3 Convocatoria No. 37: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE MACROPROYECTOS NACIONALES ELEGIBLES PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA, LOS RECURSOS HÍDRICOS, EL AIRE, LOS SUELOS Y LA CAPA VEGETAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".
- 5.2. Modificación No. 7 Convocatoria No. 38: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL".
- 5.3. Modificación No. 7 Convocatoria No. 39: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES MÁS SEGURAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL RETO 5 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023-2024 "PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA"
- 5.4. Modificación 7 Convocatoria No. 40: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ECOSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, EN EL MARCO DEL RETO 3 DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 "ASEGURAR LA GENERACIÓN, ACCESO Y USO DE ENERGÍAS SOSTENIBLES PARA TODOS".
- 5.5. Modificación 7 No. Convocatoria 41: "CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN APROPIADA EN PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y AGROECOLOGÍA, IMPLEMENTADA POR PRODUCTORES COMO AGRICULTORES CAMPESINOS, FAMILIARES, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS -ACFEC- U OTRAS FORMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL RETO DOS DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2023 – 2024 "GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN".
- 5.6. Modificación No. 7 Convocatoria No. 42: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO".
- 5.7. Modificación No. 7 Convocatoria No. 43: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA APROVECHAR EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

6. Proposiciones y varios

7. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La sesión inició con un saludo por parte del Doctor Jairo Alexander Neira Sánchez delegado como presidente para la presente sesión, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 61 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaría Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértece, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 61:

1.1. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaría Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértece podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaría Técnica solicita tanto al vértece gobierno departamental como al vértece universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación Caquetá – Luis Francisco Ruiz Aguilar – Gobernador
- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad de Pamplona – Ivaldo Torres - Rector
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Articulador³

1.3. Lectura y Aprobación del orden del día

Una vez leído el orden del día, interviene el doctor Jaime Andrés Osorno quien propone retirar el punto No. 3 del orden del día, lo anterior debido a una revisión técnica que se está adelantando de acuerdo a las instrucciones impartidas por

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

²Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértece.

Cada vértece representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".

³ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértece del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértece del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.



el Presidente en el último consejo de gobierno, en alineación con el plan de desarrollo y el plan de gobierno. Por lo cual solicita sea agendado en una próxima sesión.

Así mismo, el rector Ivaldo Torres indica que, respecto a la Convocatoria No. 35, en la cual se espera financiar proyectos de doctorado, las universidades se encuentran en la espera de la aprobación para iniciar la gestión correspondiente. En relación con la Convocatoria No. 36, menciona que los proyectos tendrán impacto en los territorios a través de las universidades públicas y privadas, y que no se tiene conocimiento de impedimento alguno que impida continuar con el proceso, aunque mencionó que tiene conocimiento sobre una acción de tutela. Finalmente, respecto a la convocatoria No. 34, manifestó que se suman a la moción del Vértice Nacional.

Toma el uso de la palabra a la señora ministra Ángela Yesenia Olaya Requene, quien da la bienvenida a los asistentes e informa que se está realizando ajustes al procedimiento de evaluación de los proyectos, con la finalidad de garantizar que los proyectos que sean objeto de aprobación o desaprobación por parte del OCAD cumplan con todos los criterios de transparencia en el procedimiento, sin poner en riesgo la credibilidad de la asignación de los recursos del Sistema General de Regalías; resalta que en el último Concejo de Ministros, el señor presidente Petro, señaló que los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que se aprueben correspondan a los desafíos científicos de desarrollo tecnológico que quiere la Nación y que se garantice que los ejecutores tengan un buen manejo en los recursos.

Informa la ministra que desde la Secretaría Técnica se remitirá una comunicación a cada uno de los vértices con el fin de que validen a los delegados designados en el marco de las decisiones que se toman en el OCAD, esto debido a la itinerancia que se observa en los delegados, lo que no permite una adecuada trazabilidad en las decisiones que se toman. De otra parte, señala que las observaciones realizadas no se están realizando con la formalidad debida. Reitera que se enviará esta información ajustando procedimientos, con el fin de salvaguardar la trasparencia y la confianza de la ciudadanía. Así mismo, indica que se estará citando a una sesión extraordinaria con el fin de revisar la toma de decisiones frente a la convocatoria No. 34.

Así las cosas, la Secretaría Técnica informa que de acuerdo a lo señalado por los vértices, el numeral No. 3 del orden de día será: Viabilización, priorización y aprobación de proyectos de las Convocatorias No. 35 y No. 36 sometidos a consideración del OCAD con recursos del bienio 2023-2024.

El presidente del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.
- Vértice Gobierno Departamental: Aprobado
- Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

Es preciso aclarar que, los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. La Secretaría Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Así mismo, indica que, para la sesión del día de hoy, la información del saldo disponible corresponde a los 4.8 billones de pesos, disponibles para financiar proyectos de la Asignación para la CTel. Aclara que de los 4.8 billones, 917 mil millones corresponden a aquellos proyectos de CTel que impactan ambiente y desarrollo sostenible.

En cuanto a los indicadores de control de caja, el recaudo con corte al mes de junio de 2025 se encuentra en el 98%, conforme la consulta realizada en el Portal de Transparencia Económica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1. Saldo disponible ACTel.

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	391,971,751,386.00	0.00	149,444,386,257.00	541,416,137,643.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	243,462,760.05	225,264,461.19	0.00	0.00	468,727,221.24
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	96,701,555,723.87	3,809,414,971,255.47	40,820,020,392.78	876,300,651,452.51	4,823,237,198,824.63
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,906,116,526,979.34		917,120,671,845.29		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026	4,823,237,198,824.63				

Actualizado a 23 de julio de 2025

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2. Indicadores de control de caja ACTel.

Ejecución Presupuestal

OCAD MHCP



Conozca la ejecución presupuestal y de caja del Sistema General de Regalías 2025-2026



La información que se proporciona aquí es indicativa, con los insumos son suministrados por parte de los registros de las encajadoras ejecutoras en el sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR. Por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias mantener actualizados los datos según lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1 y 2.1.1.3.15 del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del Sistema General de Regalías.

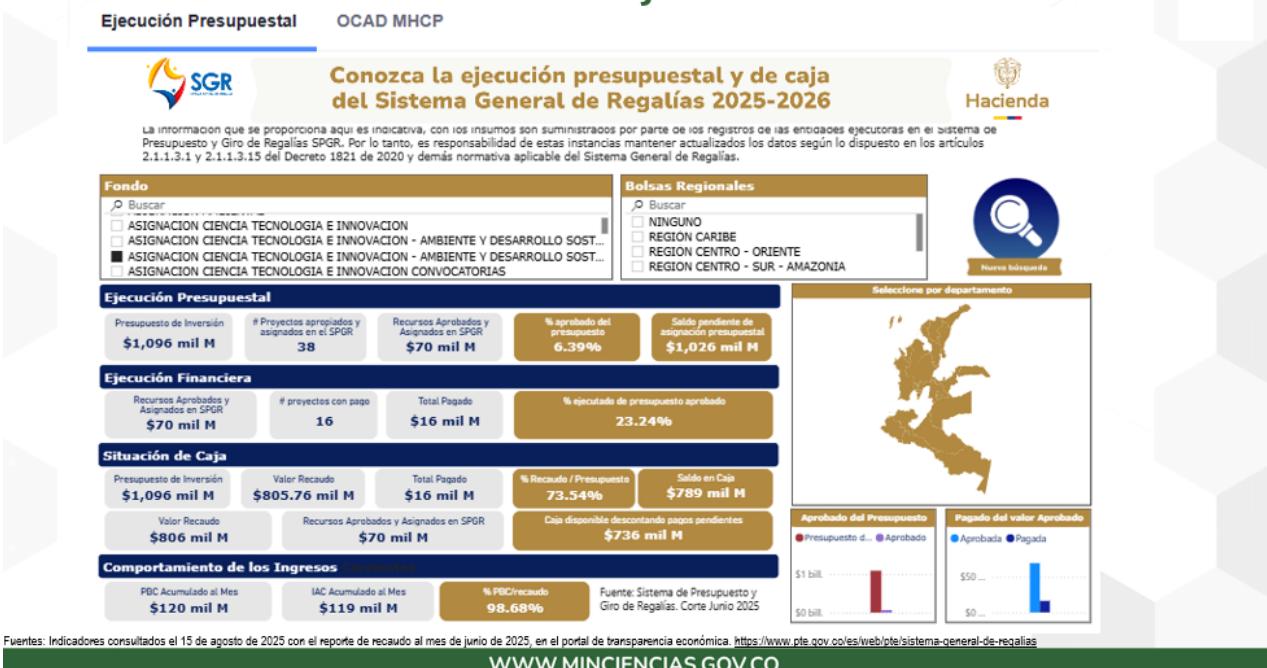


Fuentes: Indicadores consultados el 15 de agosto de 2025 con el reporte de recaudo al mes de junio de 2025, en el portal de transparencia económica. <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para ambiente y Desarrollo Sostenible – Convocatorias

2.2. Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.



Sobre los informes los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.3. Informe ante el OCAD de liberación de recursos

Conforme a lo establecido en el numeral 21 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, liderada por la Dra. Carolina Montealegre, realiza la presentación a los miembros de la liberación automática del proyecto, el cual no fue contratado dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación ni se solicitó prorroga.

- **Informe de Liberación de recursos**

1. Código BPIN 2018000100063 denominado “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ENVASES BIODEGRADABLES PARA LA CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS HORTIFRUTÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, REGIÓN CARIBE. CÓRDOBA”.

Se informa liberación total por valor de \$12.538.194.739,00 porque finalizó el plazo para la expedición del acto administrativo que da apertura al proceso de contratación, sin que este haya sido generado como lo indica la normatividad del SGR, por tanto, se configuró la liberación automática de recursos.

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 12.538.194.739,00
CONTRAPARTIDA	\$ 1.817.573.992
VALOR TOTAL	\$ 14.355.768.731,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Acuerdo de aprobación	No. 085 del 29 de noviembre de 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total

2018000100063	Diseño y elaboración de recubrimientos y envases biodegradables para la conservación de productos hortícolas en el Departamento de Córdoba, región Caribe. Córdoba	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.355.768.731,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$814.432.746,00	2019-2020	
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$4.566.545.391,00	2019-2020	
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$5.352.209.861,00	2019-2020	
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.805.006.741,00	2019-2020	
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2019	\$990.573.992,00		
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$827.000.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 12.538.194.739,00	Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

Sobre los informes los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA No. 35 y 36 SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN

La Secretaría Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre indica a los miembros del OCAD de CTel, que se traen a consideración de los miembros a esta sesión los proyectos enviados en la citación que cumplieron con las observaciones efectuadas por los miembros del OCAD y se encuentran subsanadas en consecuencia pueden ser sometidos a consideración del OCAD para viabilización, priorización y aprobación con recursos del bienio 2023-2024, adicionalmente, indica a los miembros y delegados del OCAD, que informen si alguno tiene algún impedimento y/o conflicto de interés en atención al Artículo 1.2.3.4.9 del decreto 1821 de 2020, en el evento que alguna entidad de la que representa que haga parte del OCAD de los proyectos sometidos a consideración.

3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100114 “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCTORALES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UN PROYECTO ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DOCTORAL PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL HUMANO ENFOCADO EN LAS COMUNIDADES Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LA REGIÓN EJE CAFETERO CALDAS ANTIOQUIA QUINDIO RISARALDA”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCTORALES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UN PROYECTO ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DOCTORAL PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL HUMANO ENFOCADO EN LAS COMUNIDADES Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LA REGIÓN EJE CAFETERO CALDAS ANTIOQUIA QUINDIO RISARALDA
--------	--

BPIN:	2024000100114	Área de influencia:	*ANTIOQUIA * CALDAS * QUINDÍO * RISARALDA
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD DE CALDAS	No. beneficiarios directos:	50

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100114	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCTORALES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UN PROYECTO ESTRÁTÉGICO DE FORMACIÓN DOCTORAL PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL HUMANO ENFOCADO EN LAS COMUNIDADES Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LA REGIÓN EJE CAFETERO CALDAS ANTIOQUIA QUINDÍO RISARALDA	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	E FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.323.694.785,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$176.600.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$328.600.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$394.440.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$396.440.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$240.440.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$24.440.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$22.440.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$16.600.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$1.324.500.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$2.464.500.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$2.958.300.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$2.973.300.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$1.803.300.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$183.300.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$168.300.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$124.500.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$353.200.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$657.200.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$788.880.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$792.880.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$480.880.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$48.880.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$44.880.000,00	
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$33.200.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$353.200.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$657.200.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$788.880.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$792.880.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$480.880.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$48.880.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$44.880.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$33.200.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 20.000.000.000,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2025	\$120.884.536,50
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2026	\$120.884.536,50
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2027	\$120.884.536,50
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2028	\$51.807.658,50
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2029	\$103.615.317,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2030	\$103.615.317,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2031	\$103.615.317,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar	Propios	2032	\$103.615.317,00

Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2025	\$80.512.541,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2026	\$69.725.528,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2027	\$69.725.528,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2028	\$54.725.528,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2029	\$97.419.034,50
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2030	\$97.419.034,50
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2031	\$79.619.034,50
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2032	\$79.619.034,50
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2025	\$51.730.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2026	\$51.730.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2027	\$51.730.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2028	\$23.130.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2029	\$44.580.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2030	\$44.580.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2031	\$44.580.120,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2032	\$44.580.120,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2025	\$297.781.541,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2026	\$297.781.541,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2027	\$297.781.541,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2028	\$119.739.765,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2029	\$240.271.097,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2030	\$240.271.097,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2031	\$240.271.097,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2032	\$240.271.097,25
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2025	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2026	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2027	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2028	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2029	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2030	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2031	\$35.011.080,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2032	\$35.011.080,00
Privadas - CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL	Propios	2025	\$418.369.536,00
Privadas - CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL	Propios	2026	\$418.369.536,00
Privadas - CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL	Propios	2027	\$418.369.536,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 1.600.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$12.000.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 3.200.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 3.200.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias			\$ 20.000.000.000,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN N.A	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias			\$ 0,00

Ejecutor sugerido:	Universidad de Caldas	Valores financiados por SGR - Ctel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$ 20.000.000.000,00	\$ 5.323.694.785,00	\$ 25.323.694.785,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Totales	\$ 20.000.000.000,00	\$ 5.323.694.785,00	\$ 25.323.694.785,00
---------	----------------------	---------------------	----------------------

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	17-Sep-2024
Plazo de Ejecución	96 meses

Informa que este proyecto tuvo observaciones por parte de Ministerio de Ambiente y según comunicado por el mismo ministerio mediante correo electrónico de Jorge Eduardo Ramírez Hincapié jeramirez@minambiente.gov.co, manifiestan que el proyecto atendió las observaciones efectuadas por el vértice nacional.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.1.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.1.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100114. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100132 “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DE RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DE RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA		
BPIN:	2024000100132	Área de influencia:	CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	No. beneficiarios directos:	52

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100132	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS RISARALDA QUINDIO ANTIOQUIA	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.983.777.274,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$1.000.500.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.180.500.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.245.000.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.245.000.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$64.500.000,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$64.500.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$2.263.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$2.263.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$2.848.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$2.464.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$139.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$139.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$139.750.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$139.750.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$622.750.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$687.000.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$590.250.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$500.000.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$532.500.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$622.500.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$590.250.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$590.250.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$32.250.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$32.250.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 20.000.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios		2026	\$123.427.392,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios		2026	\$16.770.919,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios		2029	\$32.447.164,50
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios		2030	\$16.261.928,50
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios		2031	\$31.180.474,00
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios		2032	\$31.180.474,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y	Propios		2026	\$141.592.693,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y	Propios		2027	\$141.592.693,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios		2026	\$105.033.240,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios		2027	\$43.807.795,50
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios		2028	\$41.650.488,50
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios		2029	\$19.574.956,00
Privadas - Universidad Autónoma de Manizales	Aportes en especie		2025	\$75.785.554,00
Privadas - Universidad Autónoma de Manizales	Aportes en especie		2026	\$79.014.446,00
Privadas - Universidad Católica de Manizales	Aportes en especie		2030	\$35.760.192,00
Privadas - Universidad Católica Luis Amigo	Aportes en especie		2026	\$43.296.864,00
Privadas - Universidad de Manizales	Aportes en especie		2026	\$5.400.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada
				Vr Aprobado Vig. Futura (1)

Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$4.800.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$10.400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$2.400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 2.400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 4.497.833.607,36 \$ 9.745.306.149,28 \$ 2.248.916.803,68 \$ 2.248.916.803,68
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 302.166.392,64 \$ 654.693.850,72 \$ 151.083.196,32 \$ 151.083.196,32

		Valores financiados por SGR - CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	\$ 18.740.973.364,00	\$983.777.274,00	\$ 19.724.750.638,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 1.259.026.636,00	\$0,00	\$ 1.259.026.636,00
Totales		\$ 20.000.000.000,00	\$983.777.274,00	\$ 20.983.777.274,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	18-Sep-2024
Plazo de Ejecución	96 meses

Informa que este proyecto tuvo observaciones por parte de Ministerio de Ambiente y según comunicado por el mismo ministerio, mediante correo electrónico de Jorge Eduardo Ramírez Hincapié jeramirez@minambiente.gov.co, manifiestan que el proyecto atendió las observaciones efectuadas por el vértice nacional.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.2.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.2.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100132. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100116 “FORMACIÓN DE ALTO NIVEL QUE APORTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CTEI PARA EL ECOSISTEMA AGROALIMENTARIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL QUE APORTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CTEI PARA EL ECOSISTEMA AGROALIMENTARIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA		
BPIN:	2024000100116	Área de influencia:	* ANTIOQUIA * CALDAS * QUINDÍO * RISARALDA
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD EAFIT	No. beneficiarios directos:	50

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100116	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL QUE APORTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CTEI PARA EL ECOSISTEMA AGROALIMENTARIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS RISARALDA QUINDÍO ANTIOQUIA	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$21.372.155.157,00
Fuentes				Cronograma MGA
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$3.995.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$3.995.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$3.995.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$3.995.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$204.750.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$204.750.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$204.750.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$204.750.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$95.125.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$95.125.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$95.125.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$95.125.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$4.875.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$4.875.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$4.875.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$4.875.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$570.750.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$570.750.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$570.750.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$570.750.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$29.250.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$29.250.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$29.250.000,00
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$29.250.000,00

Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$95.125.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$95.125.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$95.125.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$95.125.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$4.875.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$4.875.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$4.875.000,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2033	\$4.875.000,00

Valor Aprobado por el OCAD

\$ 20.000.000.000,00

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - UNIVERSIDAD CES	Propios	2026	\$107.662.427,70
Privadas - UNIVERSIDAD CES	Propios	2027	\$3.262.497,81
Privadas - UNIVERSIDAD CES	Propios	2028	\$107.662.427,79
Privadas - UNIVERSIDAD CES	Propios	2029	\$107.662.427,70
Privadas - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Propios	2026	\$67.293.333,33
Privadas - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Propios	2027	\$4.120.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Propios	2028	\$67.293.333,34
Privadas - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Propios	2029	\$67.293.333,33
Privadas - UNIVERSIDAD DE QUINDIO	Propios	2026	\$74.741.333,33
Privadas - UNIVERSIDAD DE QUINDIO	Propios	2027	\$4.576.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE QUINDIO	Propios	2028	\$74.741.333,34
Privadas - UNIVERSIDAD DE QUINDIO	Propios	2029	\$74.741.333,33
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2026	\$17.626.028,37
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2028	\$8.125.829,76
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2029	\$8.125.829,87
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2030	\$6.779.234,00
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2031	\$6.779.234,00
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2032	\$34.406.922,00
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2033	\$34.406.922,00
Privadas - UNIVERSIDAD EIA	Propios	2026	\$30.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD EIA	Propios	2027	\$39.624,90
Privadas - UNIVERSIDAD EIA	Propios	2028	\$94.780.187,55
Privadas - UNIVERSIDAD EIA	Propios	2029	\$94.780.187,55
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	Propios	2026	\$20.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	Propios	2028	\$100.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	Propios	2029	\$100.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	Propios	2030	\$27.627.688,00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	Propios	2031	\$27.627.688,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$16.800.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 2.400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 400.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD EAFIT	ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		
		CALDAS	\$ 15.720.600.000,00		
		QUINDIO	\$ 374.300.000,00		
		RISARALDA	\$ 2.245.800.000,00		
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		
		CALDAS	\$ 1.079.400.000,00		
		QUINDIO	\$ 25.700.000,00		
		RISARALDA	\$ 154.200.000,00		
					\$ 25.700.000,00

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD EAFIT	\$ 18.715.000.000,00	\$ 1.372,155.157,00	\$ 20.087.155.157,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 1.285.000.000,00	\$0,00	\$ 1.285.000.000,00
	Totales	\$ 20.000.000.000,00	\$ 1.372,155.157,00	\$ 21.372.155.157,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	17-Sep-2024
Plazo de Ejecución	96 meses

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.3.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.3.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100116. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100120 “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA		
BPIN:	2024000100120	Área de influencia:	* CALDAS * QUINDÍO * RISARALDA

Entidad proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	No. beneficiarios directos:	50
----------------------------	------------------------------------	------------------------------------	----

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100120	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.713.671.648,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$1.083.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.138.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.378.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.028.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$52.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$52.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$52.740.000,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$52.740.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$589.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$569.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$689.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$514.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$26.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$26.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$26.370.000,00	
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$26.370.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$2.731.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$3.036.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$3.676.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$2.683.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$140.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$140.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$140.640.000,00	
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$140.640.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 20.000.000.000,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2025	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2026	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2027	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2028	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2029	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2030	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2031	\$5.000.000,00
Privadas - Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO	Propios	2032	\$5.000.000,00
Privadas - Universidad de Caldas	Propios	2025	\$25.000.000,00
Privadas - Universidad de Caldas	Propios	2026	\$25.000.000,00
Privadas - Universidad de Caldas	Propios	2027	\$25.000.000,00
Privadas - Universidad de Caldas	Propios	2028	\$25.000.000,00
Privadas - Universidad del Quindío	Propios	2025	\$60.560.240,00
Privadas - Universidad del Quindío	Propios	2026	\$60.560.240,00
Privadas - Universidad del Quindío	Propios	2027	\$60.560.240,00
Privadas - Universidad del Quindío	Propios	2028	\$60.560.240,00
Privadas - Universidad Nacional - Sede Manizales	Propios	2025	\$34.990.368,00
Privadas - Universidad Nacional - Sede Manizales	Propios	2026	\$34.990.368,00
Privadas - Universidad Nacional - Sede Manizales	Propios	2027	\$25.691.736,00
Privadas - Universidad Nacional - Sede Manizales	Propios	2028	\$25.691.736,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2025	\$35.011.080,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2026	\$35.011.080,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2027	\$35.011.080,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2028	\$35.011.080,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2029	\$35.011.080,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2030	\$35.011.080,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.840.920.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 2.467.960.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$12.691.120.000,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 20.000.000.000,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 0,00	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 20.000.000.000,00	\$713.671.648,00	\$ 19.724.750.638,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 20.000.000.000,00	\$713.671.648,00	\$ 20.713.671.648,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	17-Sep-2024
Plazo de Ejecución	96 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones por parte de Ministerio de Ambiente y según comunicado por el mismo ministerio, mediante correo electrónico de Jorge Eduardo Ramírez Hincapié jeramirez@minambiente.gov.co, manifiestan que el proyecto atendió las observaciones efectuadas por el vértice nacional.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.4.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.4.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100120. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100112 “FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEFINIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ VALLE DEL CAUCA CAUCA NARIÑO”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEFINIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ VALLE DEL CAUCA CAUCA NARIÑO		
BPIN:	2024000100112	Área de influencia:	* CAUCA * CHOCÓ * NARIÑO * VALLE DEL CAUCA
Entidad proponente:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI	No. beneficiarios directos:	45

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector		Valor Total
2024000100112	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEFINIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ VALLE DEL CAUCA CAUCA NARIÑO		ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.073.280.523,00
Fuentes	Tipo de recurso			Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$987.040.917,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$1.274.124.140,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$986.357.627,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$1.093.067.570,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$42.477.514,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$47.782.910,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$34.574.662,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$34.574.662,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$987.040.917,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$1.274.124.140,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$986.357.626,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$1.093.067.570,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$42.477.513,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$47.782.909,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$34.574.661,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$34.574.661,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$987.040.917,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$1.274.124.139,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$986.357.626,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$1.093.067.570,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2030	\$42.477.513,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2031	\$47.782.910,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2032	\$34.574.662,00	
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2033	\$34.574.662,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$987.040.917,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$1.274.124.140,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$986.357.627,00	

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$1.093.067.570,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$42.477.514,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2031	\$47.782.910,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2032	\$34.574.662,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2033	\$34.574.662,00

Valor Aprobado por el OCAD \$18.000.000.000,00

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2026	\$2.729.088,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2027	\$2.729.088,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2028	\$2.729.088,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2029	\$2.729.088,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2030	\$4.000.000,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2026	\$12.088.037,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2027	\$8.925.070,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2028	\$6.921.935,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2029	\$5.920.368,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2030	\$1.001.567,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2031	\$1.001.567,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2032	\$1.001.567,00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	Aportes en especie	2033	\$1.001.567,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Aportes en especie	2026	\$3.917.484,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Aportes en especie	2027	\$3.917.482,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Aportes en especie	2028	\$3.917.482,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Aportes en especie	2029	\$3.917.482,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Aportes en especie	2031	\$832.563,00
Privadas - UNIVERSIDAD ICESI	Aportes en especie	2027	\$4.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.500.000.002,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.499.999.997,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.499.999.999,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.500.000.002,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI	CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 4.228.900.343,88
		CHOCÓ			\$ 4.228.900.339,18
		NARIÑO			\$ 4.228.900.341,06
		VALLE DEL CAUCA			\$ 4.228.900.343,88
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 271.099.658,12
		CHOCÓ			\$ 271.099.657,82
		NARIÑO			\$ 271.099.657,94
		VALLE DEL CAUCA			\$ 271.099.658,12

Ejecutor sugerido:	Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI	\$ 16.915.601.368,00	\$ 73.280.523,00	\$ 16.988.881.891,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 1.084.398.632,00	\$ 0,00	\$ 1.084.398.632,00

	CONTEMPLA SUPERVISIÓN			
Totales		\$ 18.000.000.000,00	\$ 73.280.523,00	\$ 18.073.280.523,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	16-Sep-2024
Plazo de Ejecución	96 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones por parte de Ministerio de Ambiente recibiendo su aval de conformidad a las mismas, mediante correo electrónico de Jorge Eduardo Ramírez Hincapié jeramirez@minambiente.gov.co.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.5.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.5.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100112. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100094 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS BASADAS EN CIENCIA DE DATOS Y BIOECONOMÍA PARA CONTRIBUIR A LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DEL CAFÉ CACAO CANNABIS Y CÁÑAMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CAQUETÁ CHOCÓ LA GUAJIRA META Y NORTE DE SANTANDER”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS BASADAS EN CIENCIA DE DATOS Y BIOECONOMÍA PARA CONTRIBUIR A LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DEL CAFÉ CACAO CANNABIS Y CÁÑAMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CAQUETÁ CHOCÓ LA GUAJIRA META Y NORTE DE SANTANDER
--------	---

BPIN:	2024000100094	Área de influencia:	ANTIOQUIA CAQUETÁ CHOCÓ LA GUAJIRA META NORTE DE SANTANDER
Entidad proponente:	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	No. beneficiarios directos:	3.999.941

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100094	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS BASADAS EN CIENCIA DE DATOS Y BIOECONOMÍA PARA CONTRIBUIR A LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DEL CAFÉ CACAO CANNABIS Y CAÑAMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CAQUETÁ CHOCÓ LA GUAJIRA META Y NORTE DE SANTANDER	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$42.788.092.621,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$901.102.676,78	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.480.685.614,82	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.362.765.453,98	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.404.738.992,77	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$901.849.861,65	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$901.102.676,78	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.480.685.614,82	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.362.765.453,98	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.404.738.992,77	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$901.849.861,65	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$929.396.425,57	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.527.177.704,90	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.405.554.965,54	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.448.846.432,68	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$930.167.071,31	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$901.102.676,78	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.480.685.614,82	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.362.765.453,98	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.404.738.992,77	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$901.849.861,65	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$901.102.676,78	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.480.685.614,83	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.362.765.453,94	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.404.738.992,73	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$901.849.862,74	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$901.102.676,78	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.480.685.614,82	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.362.765.453,98	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.404.738.992,77	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$901.849.861,65	
Valor Aprobado por el OCAD				\$36.496.855.601,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Centro de investigación en Energías renovables y c	Propios	2025	\$64.064.148,98	
Empresas públicas - Centro de investigación en Energías renovables y c	Propios	2026	\$105.269.761,44	
Empresas públicas - Centro de investigación en Energías renovables y c	Propios	2027	\$96.886.194,35	
Empresas públicas - Centro de investigación en Energías renovables y c	Propios	2028	\$99.870.314,93	
Empresas públicas - Centro de investigación en Energías renovables y c	Propios	2029	\$64.117.270,30	
Empresas públicas - Institución Universitaria de Envigado	Propios	2025	\$12.485.941,99	
Empresas públicas - Institución Universitaria de Envigado	Propios	2026	\$20.516.812,53	

Empresas públicas - Institución Universitaria de Envigado	Propios	2027	\$18.882.876,33
Empresas públicas - Institución Universitaria de Envigado	Propios	2028	\$19.464.473,95
Empresas públicas - Institución Universitaria de Envigado	Propios	2029	\$12.496.295,20
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2025	\$425.828.195,48
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2026	\$699.717.911,93
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2027	\$643.993.153,14
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2028	\$663.828.313,71
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2029	\$426.181.287,74
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2025	\$100.219.436,49
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2026	\$164.679.876,95
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2027	\$151.564.954,12
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2028	\$156.233.195,06
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2029	\$100.302.537,38
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	Propios	2025	\$131.719.619,77
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	Propios	2026	\$216.440.757,76
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	Propios	2027	\$199.203.655,77
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	Propios	2028	\$205.339.181,40
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	Propios	2029	\$131.828.840,30
Privadas - Cordeing S.A.S	Propios	2025	\$62.544.791,05
Privadas - Cordeing S.A.S	Propios	2026	\$102.773.163,12
Privadas - Cordeing S.A.S	Propios	2027	\$94.588.422,35
Privadas - Cordeing S.A.S	Propios	2028	\$97.501.770,94
Privadas - Cordeing S.A.S	Propios	2029	\$62.596.652,54
Privadas - Gentech Biosciences S.A.S	Propios	2025	\$44.674.340,19
Privadas - Gentech Biosciences S.A.S	Propios	2026	\$73.408.563,28
Privadas - Gentech Biosciences S.A.S	Propios	2027	\$67.562.386,68
Privadas - Gentech Biosciences S.A.S	Propios	2028	\$69.643.326,18
Privadas - Gentech Biosciences S.A.S	Propios	2029	\$44.711.383,67
Privadas - Ingelight-Mey S.A.S	Propios	2025	\$32.463.353,87
Privadas - Ingelight-Mey S.A.S	Propios	2026	\$53.343.555,98
Privadas - Ingelight-Mey S.A.S	Propios	2027	\$49.095.334,32
Privadas - Ingelight-Mey S.A.S	Propios	2028	\$50.607.483,69
Privadas - Ingelight-Mey S.A.S	Propios	2029	\$32.490.272,14
Privadas - Natucafé S.A.S	Propios	2025	\$7.557.409,22
Privadas - Natucafé S.A.S	Propios	2026	\$12.418.281,95
Privadas - Natucafé S.A.S	Propios	2027	\$11.429.303,75
Privadas - Natucafé S.A.S	Propios	2028	\$11.781.329,34
Privadas - Natucafé S.A.S	Propios	2029	\$7.563.675,74
Privadas - Terra Cann Colombia S.A.S	Propios	2025	\$8.934.868,04
Privadas - Terra Cann Colombia S.A.S	Propios	2026	\$14.681.712,66
Privadas - Terra Cann Colombia S.A.S	Propios	2027	\$13.512.477,34
Privadas - Terra Cann Colombia S.A.S	Propios	2028	\$13.928.665,24
Privadas - Terra Cann Colombia S.A.S	Propios	2029	\$8.942.276,72
Privadas - Universidad de la Frontera - Chile	Propios	2025	\$46.364.104,52
Privadas - Universidad de la Frontera - Chile	Propios	2026	\$76.185.172,20
Privadas - Universidad de la Frontera - Chile	Propios	2027	\$70.117.869,55
Privadas - Universidad de la Frontera - Chile	Propios	2028	\$72.277.518,60
Privadas - Universidad de la Frontera - Chile	Propios	2029	\$46.402.548,13

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	
Departamentos ANTIOQUIA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.051.142.600,00	N.A.	\$ 0,00	
Departamentos CAQUETA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.051.142.600,00	N.A.	\$ 0,00	
Departamentos CHOCO	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.241.142.600,00	N.A.	\$ 0,00	
Departamentos GUAJIRA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.051.142.600,00	N.A.	\$ 0,00	
Departamentos META	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.051.142.601,00	N.A.	\$ 0,00	
Departamentos NORTE SANTANDER	DE	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.051.142.600,00	N.A.	\$ 0,00

Entidad designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$36.496.855.601,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 0,00

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	\$36.496.855.601,00	\$ 6.291.237.020,00	\$ 42.788.092.621,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00
Totales		\$36.496.855.601,00	\$ 6.291.237.020,00	\$ 42.788.092.621,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	9-Sep-2024
Plazo de Ejecución	60 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones por parte de la UPTC, quienes informan su conformidad mediante correo electrónico de Lina María López Roa linamaria.lopez01@uptc.edu.co.

A su vez recibió observaciones por parte del DNP, quien informa que el proyecto está sin observaciones mediante correo electrónico de Carolina Gómez González carogomez@dnp.gov.co. Así mismo, MINEDUCACIÓN presentó observaciones y mediante correo electrónico de Oscar Alexander Salgar Lozano ossalgar@mineducacion.gov.co manifestó su conformidad.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.6.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.6.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100094. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100092 “GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS CON ACTORES DEL SNCTI ALREDEDOR DEL HIDRÓGENO COMO ALTERNATIVA A LAS FUENTES FÓSILES EN LOS SECTORES ENERGÉTICO E INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS CON ACTORES DEL SNCTI ALREDEDOR DEL HIDRÓGENO COMO ALTERNATIVA A LAS FUENTES FÓSILES EN LOS SECTORES ENERGÉTICO E INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL		
BPIN:	2024000100092	Área de influencia:	BOGOTÁ HUILA CESAR LA GUAJIRA ANTIOQUIA CALDAS VALLE DEL CAUCA ARAUCA
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No. beneficiarios directos:	1.709

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100092	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS CON ACTORES DEL SNCTI ALREDEDOR DEL HIDRÓGENO COMO ALTERNATIVA A LAS FUENTES FÓSILES EN LOS SECTORES ENERGÉTICO E INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$49.156.359.230,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.034.303.392,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$697.951.716,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$535.016.990,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$560.409.656,00	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$466.286.027,00	
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$100.135.790,00	
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$141.854.136,00	
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$141.854.136,00	
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$198.277.475,00	
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$75.465.922,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$8.404.001.406,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$3.959.921.438,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$2.396.128.463,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$2.477.944.451,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$1.963.931.390,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$481.767.629,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$438.217.985,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$447.236.787,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$447.236.789,00	
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$412.560.318,00	
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$3.166.913.509,00	
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.304.098.444,00	
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$601.724.257,00	
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$670.843.929,00	
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$527.271.614,00	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$487.931.551,00	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$395.609.036,00	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$279.615.187,00	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$336.038.526,00	
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$218.187.835,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$861.879.680,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$579.458.670,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$379.159.743,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$331.158.546,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$322.020.095,00	

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$100.135.792,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$141.854.140,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$141.854.140,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$198.277.480,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2030	\$75.465.930,00

Valor Aprobado por el OCAD

\$36.500.000.000,00

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2026	\$116.218.728,00
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2027	\$116.218.728,00
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2028	\$111.542.784,00
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2029	\$111.542.784,00
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2030	\$111.542.784,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	Propios	2026	\$1.554.886.080,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	Propios	2027	\$1.554.886.080,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	Propios	2028	\$1.413.286.752,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	Propios	2029	\$1.413.286.752,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	Propios	2030	\$1.402.434.144,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede La Paz	Propios	2026	\$230.294.999,60
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede La Paz	Propios	2027	\$211.686.071,60
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede La Paz	Propios	2028	\$193.077.143,60
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede La Paz	Propios	2029	\$193.077.143,60
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede La Paz	Propios	2030	\$193.077.143,60
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2026	\$356.524.684,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2027	\$356.524.684,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2028	\$356.524.684,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2029	\$356.524.684,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2030	\$356.524.684,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	Propios	2026	\$270.253.833,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	Propios	2027	\$270.253.833,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	Propios	2028	\$236.262.369,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	Propios	2029	\$236.262.369,80
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	Propios	2030	\$209.925.201,80
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2026	\$83.424.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2027	\$83.424.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2028	\$83.424.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2029	\$83.424.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2030	\$83.424.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2026	\$61.320.015,80
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2027	\$61.320.015,80
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2028	\$61.320.015,80
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2029	\$61.320.015,80
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2030	\$61.320.015,80

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos ANTIOQUIA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 3.293.967.781,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos ARAUCA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 657.587.459,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos BOGOTA DPTO	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$19.201.927.148,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CALDAS	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 2.227.019.508,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CESAR	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.270.851.753,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos GUAJIRA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 1.717.382.135,00	N.A.	\$ 0,00

Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 2.473.676.734,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 657.587.482,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$36.500.000.000,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 0,00	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 36.500.000.000,00	\$ 12.656.359.230	\$ 49.156.359.230
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 36.500.000.000,00	\$ 12.656.359.230	\$ 49.156.359.230

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	9-Sep-2024
Plazo de Ejecución	60 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones recibiendo correo de conformidad por parte de MINEDUCACIÓN correo electrónico de Oscar Alexander Salgar Lozano ossalgar@mineducacion.gov.co. Por parte de la UPTC mediante correo electrónico de Lina María López Roa linamaria.lopez01@uptc.edu.co y de MINAMBIENTE mediante correo electrónico de Miguel Alejandro Moreno Restrepo mamoreno@minambiente.gov.co

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.7.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.7.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100092. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el

OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100091 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DE FRONTERA EN CIENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LA RED PARA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS 4.0 -DATECOL4.0- COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES EN SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LAS REGIONES A NIVEL NACIONAL”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DE FRONTERA EN CIENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LA RED PARA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS 4.0 -DATECOL4.0- COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES EN SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LAS REGIONES A NIVEL NACIONAL		
BPIN:	2024000100091	Área de influencia:	ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOGOTÁ, CAQUETÁ, CAUCA, CHOCÓ, CORDOBA, META Y TOLIMA
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No. beneficiarios directos:	4.076

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100091	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DE FRONTERA EN CIENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LA RED PARA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS 4.0 -DATECOL4.0- COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR SOLUCIONES EN SALUD Y ENERGÍAS SOSTENIBLES EN LAS REGIONES A NIVEL NACIONAL	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$63.822.396.942,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$4.055.409.064,00	
Departamentos - ATLANTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$468.413.671,00	
Departamentos - ATLANTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$3.586.995.393,00	
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$4.055.409.064,00	
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$4.055.409.064,00	
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$4.055.409.064,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$784.496.875,00	
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$3.270.912.189,00	
Departamentos - CORDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$2.919.251.068,00	
Departamentos - CORDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.136.157.996,00	
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$4.055.409.064,00	
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$994.088.973,00	
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2029	\$3.061.320.092,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$36.498.681.577,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2025	\$2.888.766.448,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2026	\$3.300.747.425,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2027	\$3.441.665.926,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2028	\$3.441.665.926,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2029	\$3.441.665.925,00	
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2025	\$250.880.000,00	
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2026	\$273.819.536,00	
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2027	\$278.433.488,00	
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2028	\$278.433.488,00	
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2029	\$278.433.488,00	
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2025	\$155.795.455,00	
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2026	\$160.738.637,00	

Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2027	\$160.738.636,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2028	\$160.738.636,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonía	Propios	2029	\$160.738.636,00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2025	\$97.620.083,00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2026	\$114.749.645,00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2027	\$119.584.789,00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2028	\$119.584.789,00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2029	\$119.584.789,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2025	\$90.120.000,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2026	\$114.043.256,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2027	\$119.945.581,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2028	\$119.945.581,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2029	\$119.945.582,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2025	\$74.686.691,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2026	\$186.935.908,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2027	\$229.008.467,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2028	\$229.008.467,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2029	\$229.008.467,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2025	\$329.908.887,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2026	\$415.706.426,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2027	\$431.573.733,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2028	\$431.573.733,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2029	\$431.573.733,00
Privadas - BIOART, Universidad Politécnica de Catalunya, Barc	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - BIOART, Universidad Politécnica de Catalunya, Barc	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - BIOART, Universidad Politécnica de Catalunya, Barc	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - BIOART, Universidad Politécnica de Catalunya, Barc	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - CFN, Brookhaven National Lab, NY, USA	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - CFN, Brookhaven National Lab, NY, USA	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - CFN, Brookhaven National Lab, NY, USA	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - CFN, Brookhaven National Lab, NY, USA	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - Corporación Tecnova	Aportes en especie	2025	\$41.453.712,00
Privadas - Corporación Tecnova	Aportes en especie	2026	\$42.803.792,00
Privadas - Corporación Tecnova	Aportes en especie	2027	\$42.803.792,00
Privadas - Corporación Tecnova	Aportes en especie	2028	\$42.803.792,00
Privadas - Corporación Tecnova	Aportes en especie	2029	\$42.803.792,00
Privadas - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Aportes en especie	2025	\$156.637.549,00
Privadas - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Aportes en especie	2026	\$243.993.792,00
Privadas - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Aportes en especie	2027	\$257.731.384,00
Privadas - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Aportes en especie	2028	\$257.731.384,00
Privadas - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Aportes en especie	2029	\$257.731.384,00
Privadas - Grupo de Nanomateriales Magnéticos (GNM), Universi	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - Grupo de Nanomateriales Magnéticos (GNM), Universi	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - Grupo de Nanomateriales Magnéticos (GNM), Universi	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - Grupo de Nanomateriales Magnéticos (GNM), Universi	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - Guane Enterprises	Aportes en especie	2025	\$157.780.849,00
Privadas - Guane Enterprises	Aportes en especie	2026	\$270.481.455,00
Privadas - Guane Enterprises	Aportes en especie	2027	\$270.481.455,00
Privadas - Guane Enterprises	Aportes en especie	2028	\$270.481.455,00
Privadas - Guane Enterprises	Aportes en especie	2029	\$270.481.457,00
Privadas - Hospital Alma Mater de Antioquia	Aportes en especie	2025	\$201.249.338,00
Privadas - Hospital Alma Mater de Antioquia	Aportes en especie	2026	\$213.284.595,00
Privadas - Hospital Alma Mater de Antioquia	Aportes en especie	2027	\$216.674.809,00
Privadas - Hospital Alma Mater de Antioquia	Aportes en especie	2028	\$216.674.809,00
Privadas - Hospital Alma Mater de Antioquia	Aportes en especie	2029	\$216.674.809,00
Privadas - LCE, Instituto de Energía y Catalisis ,Universidad	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - LCE, Instituto de Energía y Catalisis ,Universidad	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - LCE, Instituto de Energía y Catalisis ,Universidad	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - LCE, Instituto de Energía y Catalisis ,Universidad	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - NRG, University of Florida, Florida, USA	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - NRG, University of Florida, Florida, USA	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - NRG, University of Florida, Florida, USA	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - NRG, University of Florida, Florida, USA	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - NUMAG, Universidade Federal de Pernambuco, Recife,	Aportes en especie	2026	\$813.953,00
Privadas - NUMAG, Universidade Federal de Pernambuco, Recife,	Aportes en especie	2027	\$1.395.349,00
Privadas - NUMAG, Universidade Federal de Pernambuco, Recife,	Aportes en especie	2028	\$1.395.349,00
Privadas - NUMAG, Universidade Federal de Pernambuco, Recife,	Aportes en especie	2029	\$1.395.349,00
Privadas - Parque Explora	Aportes en especie	2026	\$20.159.408,00

Privadas - Parque Explora	Aportes en especie	2027	\$10.909.320,00
Privadas - Parque Explora	Aportes en especie	2028	\$13.291.912,00
Privadas - Parque Explora	Aportes en especie	2029	\$3.625.064,00
Privadas - Sociedad Colombiana de Ingeniería Física	Aportes en especie	2025	\$1.654.545,00
Privadas - Sociedad Colombiana de Ingeniería Física	Aportes en especie	2026	\$2.836.364,00
Privadas - Sociedad Colombiana de Ingeniería Física	Aportes en especie	2027	\$2.836.364,00
Privadas - Sociedad Colombiana de Ingeniería Física	Aportes en especie	2028	\$2.836.364,00
Privadas - Sociedad Colombiana de Ingeniería Física	Aportes en especie	2029	\$2.836.363,00
Privadas - Universidad del Norte	Aportes en especie	2025	\$128.842.800,00
Privadas - Universidad del Norte	Aportes en especie	2026	\$150.928.590,00
Privadas - Universidad del Norte	Aportes en especie	2027	\$154.942.870,00
Privadas - Universidad del Norte	Aportes en especie	2028	\$154.942.870,00
Privadas - Universidad del Norte	Aportes en especie	2029	\$154.942.870,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos ANTOQUIA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos ATLANTICO	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos BOGOTA DPTO	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CAQUETA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CAUCA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CHOCO	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos CORDOBA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos META	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.064,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos TOLIMA	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 4.055.409.065,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 36.498.681.577,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias		\$ 0,00

		Valores financiados por SGR – Ctel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 36.498.681.577,00	\$ 27.323.715.365	\$ 63.822.396.942
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 36.498.681.577,00	\$ 27.323.715.365	\$ 63.822.396.942

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?		NO
Bienio final de la solicitud:		N/A

Fecha de presentación del proyecto	9-Sep-2024
Plazo de Ejecución	60 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones recibiendo correo de conformidad por parte de MINAMBIENTE por parte de Miguel Alejandro Moreno Restrepo mamoreno@minambiente.gov.co.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.8.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

4.8.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100091. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

3.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2024000100096 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI PARA LA UTILIZACIÓN DE BIOCHAR DERIVADO DE SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS CASANARE CAQUETÁ CÓRDOBA CUNDINAMARCA Y NARIÑO”.

Descripción del proyecto:

NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI PARA LA UTILIZACIÓN DE BIOCHAR DERIVADO DE SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS CASANARE CAQUETÁ CÓRDOBA CUNDINAMARCA Y NARIÑO		
BPIN:	2024000100096	Área de influencia:	CALDAS CASANARE CAQUETÁ CÓRDOBA CUNDINAMARCA NARIÑO
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	No. beneficiarios directos:	3.049

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024000100096	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI PARA LA UTILIZACIÓN DE BIOCHAR DERIVADO DE SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS CASANARE CAQUETÁ CÓRDOBA CUNDINAMARCA Y NARIÑO	ID 60 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$41.457.402.329,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2025	\$13.083.901.604,79	

Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias			2026	\$4.726.482.521,09			
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias			2027	\$6.770.279.356,49			
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias			2028	\$8.513.527.132,49			
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias			2029	\$3.350.386.887,14			
Valor Aprobado por el OCAD				\$36.444.577.502,00				
Cofinanciación								
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA								
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)			
Departamentos – CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,33	N.A.	\$ 0,00			
Departamentos – CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,33	N.A.	\$ 0,00			
Departamentos – CAQUETÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,33	N.A.	\$ 0,00			
Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,33	N.A.	\$ 0,00			
Departamentos – CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,33	N.A.	\$ 0,00			
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$ 6.074.096.250,35	N.A.	\$ 0,00			
Entidad designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias			\$36.444.577.502,00			
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPЛА SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias			\$ 0,00			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$36.444.577.502,00	\$ 5.012.824.827,00	\$ 41.457.402.329,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPЛА SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00
Totales		\$36.444.577.502,00	\$ 5.012.824.827,00	\$ 41.457.402.329,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	9-Sep-2024
Plazo de Ejecución	60 meses

Informa que este proyecto presentó observaciones recibiendo correo de conformidad por parte de MINEDUCACIÓN correo electrónico de Oscar Alexander Salgar Lozano ossalgar@mineducacion.gov.co. Por parte de la UPTC mediante correo electrónico de Lina María López Roa linamaria.lopez01@uptc.edu.co.

De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-SGR.dnp.gov.co>.

3.9.1. Observaciones

Respecto al punto sometido a consideración los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3.9.2. Decisión

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la viabilización, priorización y aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100096. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el proyecto de inversión.

En este punto interviene la señora ministra, quien señala que, a pesar de tratarse de proyectos presentados por las Universidades, el vértice Universidades no se ha pronunciado, lo cual genera preocupación dado que no existe registro de proyectos observados por dicho vértice. Explica que, conforme al procedimiento, la Secretaría Técnica debe remitir los proyectos a todos los vértices, pero se evidencia que únicamente una persona, el funcionario de Minambiente, está realizando observaciones, lo que lleva a cuestionar la ausencia de participación por parte de las Universidades, del Ministerio de Educación y del DNP. Argumenta que, si bien los proyectos pueden estar bien estructurados, siempre existe la probabilidad estadística de error, por lo cual solicita a la Secretaría Técnica proyectar las comunicaciones formales enviadas a los vértices para la formulación de observaciones, así como las respuestas emitidas por los mismos a fin de dejar las evidencias respectivas.

Interviene el doctor Enrique Vera, quien explica que, una vez se programan las mesas técnicas, se presentan los proyectos que ya cuentan con evaluación. Precisa que en dichas mesas se revisa el informe que entrega la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento de requisitos o sobre los aspectos que aún deben subsanarse para que los proyectos logren cumplir con lo establecido. Señala, además, que para estas mesas técnicas se designa a una persona encargada de asistir y elaborar un informe detallado de lo tratado; no obstante, aclara que cuando no se generan sugerencias u observaciones al proyecto, dicho informe no se elabora.

El rector aclara que lo que puede suceder es que el Ministerio de Educación busque priorizar que los proyectos aprobados estén alineados con las políticas del Gobierno; sin embargo, precisa que la definición de dichas prioridades corresponde al OCAD, como órgano competente para establecer los criterios de aprobación de los proyectos. Explica que esta función es exclusiva del Órgano Colegiado y no del Comité Técnico, el cual únicamente debe informar si el

proyecto cumple los requisitos para ser elevado a consideración del OCAD. Continúa señalando que, en aras de la transparencia, los proyectos se han seleccionado de acuerdo con el puntaje otorgado por los pares evaluadores, aunque enfatiza que esta es una potestad del OCAD, que puede debatir y decidir con base en otros argumentos cuando existan razones suficientes. Indica que en la mesa técnica se identifican los proyectos que han cumplido los requisitos o aquellos que aún presentan pendientes para ser llevados al OCAD, y precisa que, desde su participación en este órgano, no se ha discutido otro mecanismo de aprobación, es decir, la selección de proyectos estratégicos con independencia del puntaje, tema que, en su criterio, debería plantearse como un proceso a debatir directamente en el OCAD.

Realiza, a su vez, una observación respecto a uno de los proyectos aprobados, en el cual una entidad que no corresponde a una universidad está apoyando la formación de doctores. Señala que ello constituye una falla en el diseño de la convocatoria, toda vez que, en su criterio, deben ser exclusivamente las universidades públicas o privadas quienes presenten las propuestas de programas de formación doctoral.

Responde la señora ministra, quien hace hincapié en el compromiso que deben asumir los Vértices al revisar los términos de referencia que se aprueban, señalando que dicha revisión debe ser lo más detallada y rigurosa posible, puesto que los términos no son aprobados por Minciencias, sino por el OCAD. Precisa que las mesas técnicas no pueden convertirse en un mero formalismo, sino en un espacio de discusión técnica y detallada de los proyectos. Reitera su preocupación por la ausencia de observaciones de los vértices frente a los proyectos, salvo las presentadas por Minambiente, e insiste en que, por cada proyecto remitido, si un vértice no tiene observaciones, el vocero debe manifestarlo de manera formal, dado que se trata de una responsabilidad compartida. Resalta la importancia de que los vértices se apropien de los componentes de los proyectos, evitando la participación de entidades sin relación directa con los procesos, y exhorta a que se deleguen personas que realicen una revisión exhaustiva, con el fin de prevenir errores en las convocatorias del nuevo bienio.

Acto seguido se presentan los correos enviados por la Secretaría Técnica con el fin de verificar la trazabilidad de las comunicaciones; frente a ello, la señora ministra señala que, en caso de no contar con observaciones, los vértices deben manifestarlo expresamente y la comunicación debe contar con el aval del vocero o delegado respectivo, toda vez que no resulta procedente que un único funcionario sea quien observe y valide las subsanaciones realizadas, por lo cual considera indispensable que sean los voceros quienes emitan dicho aval.

Interviene el doctor Jaime Andrés Osorno quien comparte la sugerencia de la ministra en cuanto a la rigurosidad y análisis de los proyectos, dada la importancia y el impacto que estos tienen. Explica que para el proceso de las revisiones el vértice de Gobierno Nacional se distribuye los proyectos, es decir, cada una de las entidades analizar un número de proyectos, señala que puede revisarse la estrategia con el fin de mejorar la metodología atendiendo la sugerencia de la ministra. Continúa indicando que para las nuevas convocatorias desde el vértice se están liderando la revisión de los términos de referencia del plan bienal, los cuales ya fueron remitidos a las entidades para revisiones previas, esto con el fin de poder avanzar en el plan bienal y el pedido del gobierno nacional y atender la política pública de CTel.

Se concede el uso de la palabra al doctor Ivaldo Torres quien manifiesta que es entendible la preocupación de la ministra, explica que las Universidades al ser actores directos en el proceso, al ser potenciales operadores de proyectos o aliados de los Entes Territoriales, recuerda que en las sesiones del OCAD se hace la precisión que si alguno considera tener un impedimento lo informe, actuando bajo esa premisa, es la que lleva a que el vértice no realice pronunciamiento. Aclara que si tienen una interlocución directa a través de las mesas técnicas donde se subsana el proceso y se hace de manera permanente. Precisa que el vértice si realiza pronunciamientos frente a los proyectos, solo que lo realizan desde las mesas técnicas. No obstante, señala que si deben sumarse al procedimiento para las observaciones por parte de Vértice están con total disposición.

Interviene el doctor Enrique Vera quien indica que los proyectos son evaluados por los pares evaluadores, contratados por Minciencias, los proyectos que son evaluados y cumplen con el puntaje aprobatorio para cargar en el MGA, aclara que, dado que el proyecto cuando llega a la mesa técnica ya ha sido calificado, ya ha sido verificado por el grupo de la Secretaría Técnica, pero considera que presentar una objeción cuando ya está evaluado, validado y calificado no se

podría decir nada adicional, ya que hay un equipo en la Secretaría Técnica que valida los requisitos para que sea presentado al OCAD.

A lo que la señora ministra interviene solicitando se aclare el procedimiento aplicable, en el sentido de precisar si basta únicamente con la revisión de Minciencias; frente a ello, la doctora Carolina Montealegre explica que la respuesta debe remitirse a lo establecido en la norma y no a procedimientos internos del Ministerio, señalando que esta dispone que, antes de cada sesión del OCAD, los miembros podrán realizar una mesa técnica para conocer los proyectos. Aclara que dicha mesa técnica tiene como propósito permitir que el OCAD presente las observaciones a los proyectos que van a ser sometidos a consideración, precisando además que los miembros del OCAD conocen previamente los proyectos, dado que la Secretaría Técnica los comparte para su revisión y para que se realicen las consideraciones necesarias antes de su presentación formal al OCAD. Finalmente, resalta que, si bien se desarrolla una mesa previa al OCAD, las decisiones de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos corresponden exclusivamente a los miembros del OCAD y son adoptadas en la respectiva sesión.

Responde el doctor Enrique Vera quien indica que la mesa previa es para que se conozcan los proyectos mas no para indicar si cumple o no, señala que ese proceso lo realiza la Secretaría Técnica, indica que al OCAD solo deberían llevar los proyectos que ya han cumplido requisitos, si bien les informan para realizar observaciones de los proyectos, este paso podría no hacerse.

La señora ministra sugiere revisar el procedimiento concertado y levantar un acta jurídica al respecto, solicitando al doctor Octavio Sandoval que explique el procedimiento. Señala que no resulta coherente enviar los proyectos a los vértices para observaciones ni realizar subsanaciones, pues ello dilata la toma de decisiones y afecta directamente la ejecución. Expone su preocupación frente a que, conforme al procedimiento, bastarían la verificación y la evaluación como pasos fundamentales para llevar los proyectos al OCAD, advirtiendo que dicho proceso no se ha cumplido. Precisa que los vértices deben conocer los proyectos una vez se realice la verificación y revisar el trabajo efectuado por el Ministerio; en caso de tener objeciones, estas deben remitirse a la Secretaría Técnica para que el proponente realice las validaciones correspondientes y posteriormente se determine si cumple o no. Finalmente, manifiesta que el OCAD debería operar de manera distinta, presentando cada proyecto en detalle e informando cómo fue el proceso de evaluación y las fichas de verificación, dado que tomar decisiones en sesión sin este nivel de claridad no resulta responsable.

Responde el rector Enrique Vera, quien explica que las mesas técnicas son para informar a los miembros que se va a discutir en el OCAD, considera que el responsable de viabilizar y llevar los proyectos que se van a aprobar es el comité técnico de la Secretaría Técnica.

A lo cual el doctor Jaime Andrés Osorno responde que las funciones se encuentran reglamentadas y que la norma estipula que, si bien la Secretaría Técnica lidera el proceso, son los delegados de cada vértice los responsables en la revisión de los proyectos, dado que la viabilización, priorización y aprobación de proyectos corresponde al Órgano Colegiado. Explica que, aunque los proyectos presentados al OCAD ya han pasado por la revisión de la Secretaría Técnica, también deben ser validados por los equipos técnicos de cada una de las entidades de los vértices. Resalta que, por parte del Gobierno Nacional, cada proyecto es revisado. Comparte el llamado de la señora ministra en cuanto a ser más rigurosos con la revisión. Finalmente, concuerda con el rector, que se debe revisar la convocatoria 35 de doctorados, dado que una entidad que no pertenece al sector de educación superior sería la encargada de ejecutar los recursos.

La señora ministra manifiesta que no se evidencia la instancia de discusión, para el caso de la entidad que menciona el vértice nacional, señala que la universidad debió presentar las debidas observaciones, en el sentido de informar que el actor no representa la política universitaria, lo más lógico sería no aprobarlo, así haya surtido todo el proceso. Argumenta que el proyecto se aprobó y no hubo ninguna objeción, en ese punto debió el vértice Universidades hacer la observación, queda la duda de cómo se están realizando los procedimientos.

Interviene el rector Ivaldo Torres manifestando que existen procedimientos de las convocatorias que se surten y que el OCAD no conoce, ya que corresponden a procesos intermedios. Señala que, en casos como el de una entidad que no es universidad pero promueve formación superior, dado que ya se ha surtido todo el trámite correspondiente, al OCAD solo le resta realizar el acompañamiento. No obstante, expresa su confianza en el proceso jurídico que debió adelantarse con el proyecto y resalta que, cuando este llega a conocimiento del OCAD, las posibilidades de maniobra son limitadas, por lo cual se deposita un voto de confianza en los trámites realizados.

El rector Enrique Vera señala que es necesario que determinar que función tiene la mesa técnica, sostiene que quien debe definir quien cumple o no cumple es el equipo de la Secretaría Técnica, de lo contrario los miembros del OCAD serían juez y parte en el proceso de aprobación de los proyectos. Como segundo punto indica que debe definirse como se va a realizar las mesas técnicas para evitar contradicciones. Ahora bien, frente a los proyectos objeto de aprobación, señala que el OCAD tiene la potestad de definir si se aprueba o no, así haya cumplido todos los requisitos y no ocupe el primer lugar. Resalta que la función de los vértices no es evaluar sino tomar decisiones.

Acto seguido el doctor Jaime Andrés Osorno procede a leer el Artículo No. 56 de la ley 2056 de 2020 que establece la aprobación de los términos de referencia y viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión:

"(...) La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. El concepto de viabilidad se emitirá con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (...)"

Continua su intervención señalando que la Secretaría Técnica solo acompaña, brinda los insumos, pero es el OCAD quien de acuerdo a las revisiones efectuados avala viabiliza, prioriza y aprueba, el llamado que hace es a que todos sean conscientes que la responsabilidad es de todos no solo de Minciencias.

Acto seguido pregunta al vértice Universidades si hay alguna consideración, sobre el proyecto de la Fundación Tecnalia, para revisar, para verificar si debe tomarse alguna decisión respecto de su aprobación.

Interviene la doctora Carolina Montealegre, para reiterar lo manifestado en la sesión anterior frente a los actos de corrupción ocurridos, señalando que en su momento indicó que, a partir de esa fecha, se iniciaría la socialización de todas las fichas de los proyectos a los miembros del OCAD, no solo las que corresponden a proyectos que cumplen requisitos, sino también las intermedias. Explica que esta medida obedece a solicitud del OCAD, dado que sus miembros no cuentan con la capacidad técnica para realizar la revisión detallada, aunque dicha revisión constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones. Aclara que la Secretaría Técnica no toma decisiones frente a los proyectos y precisa que, conforme a lo señalado por la señora ministra sobre la necesidad de revisar los procesos, la Secretaría ha delimitado que la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos son responsabilidad exclusiva del OCAD. Asimismo, expone que en virtud de la norma corresponde al Ministerio de Ciencia impulsar las convocatorias, siendo su responsabilidad la publicación del listado de elegibles y la definición de los proyectos a transferir, a partir de lo cual el Ministerio actúa como brazo técnico de los miembros del OCAD para que estos puedan conocer el avance de cada proyecto.

Continua su intervención indicando que los miembros del OCAD están en total libertad de solicitar todos los proyectos no solo los que cumplen, actividad que ya se está realizando, resalta que la Secretaría Técnica funcionalmente no toma decisiones sobre los proyectos. Precisa que la Secretaría Técnica apoya en revisión por petición del OCAD, motivo por el cual se remiten las fichas de los proyectos y se citan las mesas técnicas de acuerdo con la normatividad. Resalta que por petición del OCAD la Secretaría es brazo técnico para insumo en la toma de decisión en la viabilidad de los proyectos.

El rector Ivaldo Torres manifiesta que hay una discusión que se dio frente a los términos de referencia, respecto de quien tenía la idoneidad del formar el nivel de doctorado, acto seguido procede a leer los términos de referencia de la Convocatoria No. 35 donde establecen quienes podían presentarse a la convocatoria, indicando que no solo las

instituciones de educación superior que ofertaran doctorados podían presentarse sino también las entidades administradoras de apoyos educativos, mencionado el rector que no sabía cómo clasificar a estas administradoras.

La señora ministra manifiesta que las convocatorias han pasado por tres administradores: Colfuturo, Tecnalia y Atenea, y precisa que la observación realizada a los términos de referencia recae sobre la participación de dichas administradoras, ya que, en su concepto, no deberían haber quedado incluidas, toda vez que es la universidad la llamada a formar el talento humano, siendo distinto el caso en que estas instituciones participen a través de una alianza.

Señala el rector Ivaldo Torres que estas administradoras no cumplen con la idoneidad, aunque se ajusten a lo señalado en los términos de referencia.

Interviene el presidente delegado para precisar que las funciones de los miembros del OCAD no se delegan a la Secretaría Técnica, debido que esta es el apoyo técnico del OCAD y es el realmente el OCAD quien si tiene un rol en la revisión de los proyectos.

El doctor Jaime Andrés Osorno interviene en la discusión sobre la reapertura de la aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100080, cuyo ejecutor es la Fundación Tecnalia, informando que los beneficiarios corresponden a cuatro universidades privadas del Valle. Señala la importancia de revisar detenidamente si el proyecto cumple con los requisitos para la asignación de recursos y propone que, una vez se aclaren las dudas evidenciadas, sea sometido a aprobación en la próxima sesión del OCAD, siempre y cuando se cuente previamente con un concepto jurídico del Ministerio de Educación y de los vértices.

Se concede el uso de la palabra al rector Ivaldo Torres, quien presenta una moción para que, en el marco de las aprobaciones de la Convocatoria No. 35, se continúe con las instituciones que cuentan con claridad respecto a su idoneidad académica y, en aquellos casos que requieran una revisión exhaustiva de dicha condición, se suspenda su aprobación para una próxima sesión del OCAD. En este sentido, solicita que el proyecto identificado con BPIN 2024000100080, cuya entidad ejecutora es la Fundación Tecnalia, sea dejado sobre la mesa hasta tanto se surta la respectiva revisión.

Interviene el presidente delegado, quien informa que el proyecto identificado con BPIN 2024000100080 requiere de un concepto técnico que determine si la Fundación Tecnalia se encuentra facultada para participar en la asignación de recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Acto seguido, el presidente solicita a la Secretaría Técnica someter a consideración la moción presentada por el vértice Universidades, consistente en aplazar la aprobación del proyecto identificado con BPIN 2024000100080 para una próxima sesión, hasta tanto se cuente con el concepto técnico correspondiente.

3.9.3. Decisión

Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

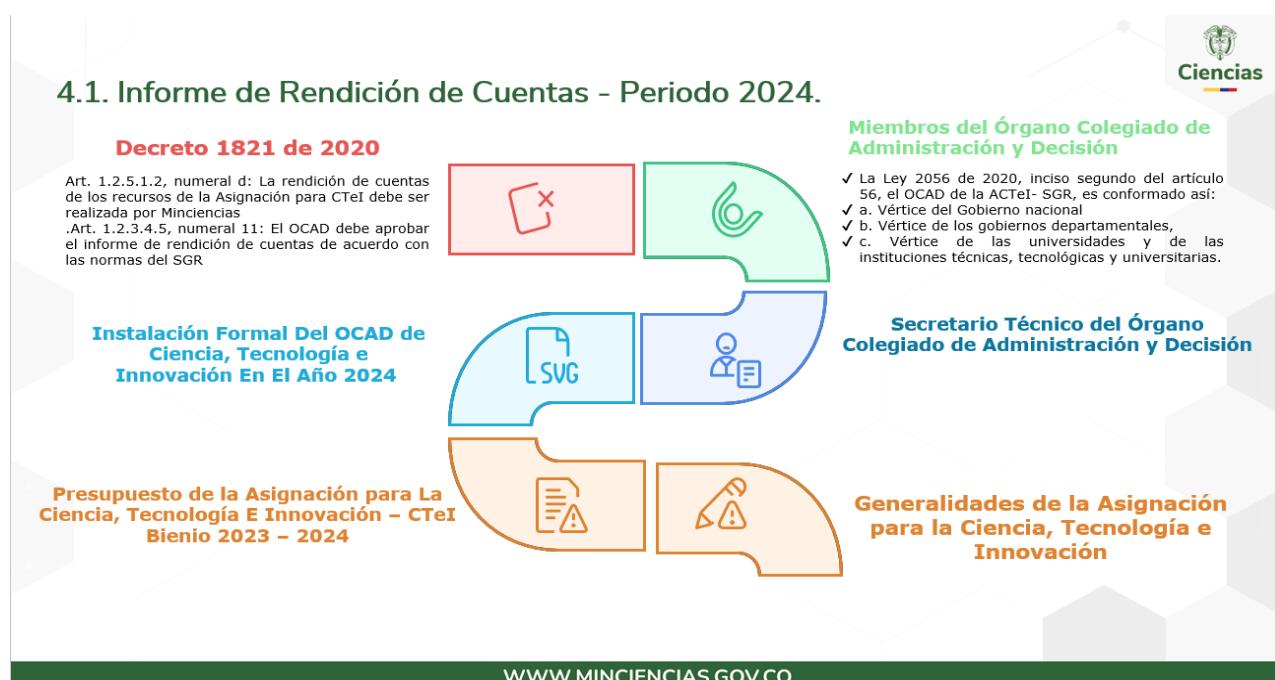
VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR prueba aplazar la aprobación del proyecto identificado con el BPIN 2024000100080 para ser considerado en una próxima sesión.

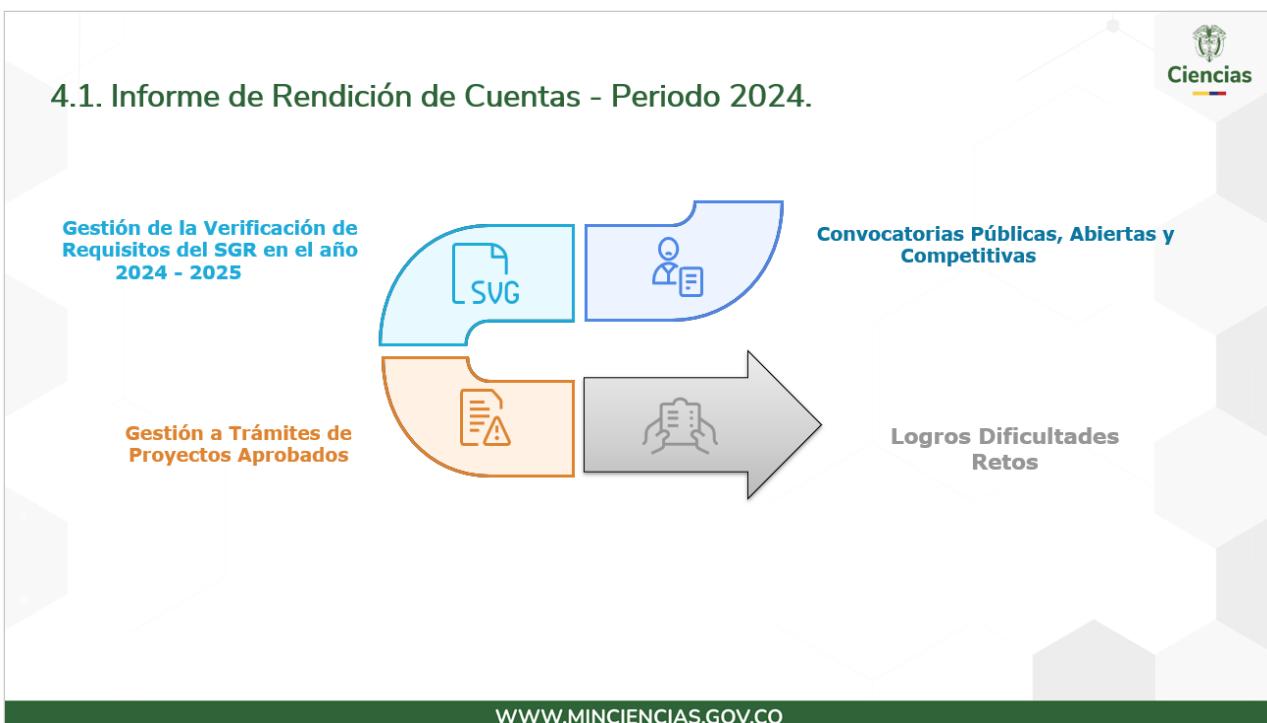
La Secretaría Técnica informa que en total se viabilizaron, priorizaron y aprobaron nueve (9) proyectos, distribuidos en entre convocatoria 35 y 36; así mismo, que de la convocatoria 35 se encuentra un proyecto en trámite de observaciones por parte de los miembros del OCAD.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PERÍODO 2024.

La doctora Carolina Montealegre en su calidad de Secretaria Técnica indica que de acuerdo con la Ley 2056 de 2020, la rendición de cuentas de LA ASIGNACIÓN DE CTel desde hacerse en el marco del proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica. Por lo anterior, procede a presentar el informe que se llevará a la rendición de cuentas del Ministerio, correspondiente a la vigencia 2024 hasta el 31 de julio de 2025. Precisa que dicho informe se compartió en los documentos de la sesión, el cual contiene las generalidades del OCAD, como su conformación, disponibilidades de saldo, balance de cada convocatoria, proyectos aprobados durante la vigencia, liberaciones y ajustes aprobados por el OCAD, así como un apartado de logros, dificultades y retos. Manifiesta que en este último apartado se consignaron las situaciones ocurridas por presuntos actos de corrupción que ha afrontado la Secretaría Técnica y el Ministerio, lo cual ha generado una reestructuración de procesos al interior de la Secretaría Técnica.



4.1. Informe de Rendición de Cuentas - Periodo 2024.



El presidente del OCAD pone a decisión de los miembros aprobación del informe de rendición de cuentas. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba el Informe de Rendición de Cuentas.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

La Secretaría Técnica del OCAD de CTel, Carolina Montealegre Castillo solicita a los miembros y delegados del OCAD, que informen si alguien tiene algún impedimento y/o conflicto de interés para tomar decisiones relacionadas con los temas a tratar respecto de las convocatorias sometidas a su consideración, lo anterior, en atención al artículo 1.2.3.4.9 del Decreto 1821 de 2020, sin que se manifestara impedimento y/o conflicto de interés alguno.

Así las cosas, la Secretaría Técnica concede el uso de la palabra al Viceministro Fernando Henao para la presentación de las situaciones fácticas que llevan a la solicitud de la modificación a los términos de referencia de las Convocatorias No. 37, así:

5.1. Modificación No. 3 Convocatoria No. 37: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE MACROPROYECTOS NACIONALES ELEGIBLES PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA, LOS RECURSOS HÍDRICOS, EL AIRE, LOS SUELOS Y LA CAPA VEGETAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Convocatoria No. 37 "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Del Sistema General De Regalías para la conformación de un listado de Macroproyectos nacionales elegibles para contribuir a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación sobre el clima, los recursos hídricos, el aire, los suelos y la capa vegetal en el territorio nacional".



Modificación No. 3 del 19 de agosto de 2025

- Que de acuerdo con el memorando 20250005483M del 11 de julio de 2025 de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, al cierre de la Convocatoria notificó que se recibieron 170 proyectos de los cuales, luego de la verificación de requisitos de participación, 145 proyectos pueden continuar con el proceso de evaluación.
- Que en aras de mantener los principios de igualdad y transparencia de la convocatoria, y en consideración que la tarea de asignación y evaluación por parte de los pares evaluadores, es un proceso complejo y de máximo cuidado, debido al número total de proyectos que continúan en el proceso de evaluación, se requiere realizar una nueva invitación a participar como par evaluador de la Convocatoria No. 37, en el entendido que, durante el proceso de envío de correos electrónicos de la invitación, se presentó una contingencia relacionada con la confidencialidad de los dominios de los correos a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información – OTSI; esto en virtud a que al momento de recibir las respuestas por parte de investigadores invitados a ser parte como par evaluador de la convocatoria, la aceptación y/o rechazo de los mismos fue conocida por otros pares evaluadores que conformaron la lista de correos masivos enviada, es por esto que se realizó una depuración de dicha filtración y se solicitó la exclusión de esos potenciales evaluadores de la convocatoria.
- Que es deber de la Dirección de Ciencia poner en conocimiento esta situación y actuar con apego a las normas y al procedimiento con el fin de salvaguardar la transparencia y el adecuado desarrollo de esta convocatoria; por ello en un acto de responsabilidad debe realizarse nuevamente el proceso de anonimización y asignación de evaluadores en los proyectos. Este tiempo adicional requerido permitirá la consolidación de resultados para la publicación del banco preliminar de proyectos elegibles, se precisa que dentro de las medidas implementadas para mitigar los retrasos en las evaluaciones, se encuentra el seguimiento diario y continuo al cumplimiento de las actividades establecidas en el proceso de evaluación que garantice la oportuna respuesta de los pares y él envíe alertas recordándoles el cronograma y las fechas límites establecidas dentro del mismo.
- Que ante esta situación, y en aras de garantizar la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, se pone en consideración prorrogar el cronograma en un total de veintiséis (26) días calendario, a partir de la actividad de "Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles".

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 37 "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías para la conformación de un listado de macroproyectos nacionales elegibles para contribuir a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación sobre el clima, los recursos hídricos, el aire, los suelos y la capa vegetal en el territorio nacional".



Modificación No. 3 del 19 de agosto de 2025

- Modificar el numeral 21, denominado «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la convocatoria No. 37, así:

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria.	31 de diciembre de 2024.
Cierre de la convocatoria.	13 de junio de 2025 a las 16:00 horas (hora Colombia)
Revisión de requisitos de participación.	Del 16 de junio de 2025 al 25 de junio de 2025
Período de ajustes de los requisitos de la convocatoria.	Del 26 de junio de 2025 al 3 de julio de 2025
Publicación del listado preliminar de elegibles.	27 de septiembre de 2025
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles.	Del 29 de septiembre de 2025 al 9 de octubre de 2025
Respuesta a solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles.	Del 10 de octubre de 2025 al 24 de octubre de 2025
Publicación de listado definitivo elegibles.	29 de octubre de 2025
Solicitud creación de Rol formulador CTel.	Del 30 de octubre de 2025 al 28 de noviembre de 2025
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 30 de octubre de 2025 al 10 de diciembre de 2025
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.	Del 11 de diciembre de 2025 al 27 de febrero de 2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre complementa la intervención del Viceministro, informando que la etapa de validación de requisitos había sido inicialmente establecida hasta el 31 de diciembre. Sin embargo, durante la mesa de trabajo previa a la sesión del OCAD, los representantes del vértice Universidades señalaron que dicho plazo coincidía con el receso académico de las instituciones de educación superior. En atención a esta observación, se determinó que en el mes de diciembre se emitirá una única ficha, y que las revisiones restantes se efectuarán una vez las universidades retomen actividades, con el propósito de garantizar la realización de las cuatro revisiones de los proyectos.

5.2. Modificación No. 7 Convocatorias No. 38, No. 39, No. 40, No. 41, No. 42 y No. 43

Convocatoria No. 38 "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la Seguridad Sanitaria, la Salud y el Bienestar de la población en el territorio nacional".



Modificación No. 7 del 19 de junio de 2025

- Que, bajo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que a la fecha los proyectos de la convocatoria 38 cuentan con una primera validación, se requiere ampliar el plazo de "Validación del cumplimiento de los requisitos" y así garantizar hasta cuatro (4) validaciones a aquellos proyectos transferidos en el período establecido del cronograma.
- Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los términos de referencia denominada "Necesidad de la Entidad", bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.
- Que en aras de garantizar los principios de la Administración Pública y lo Postulados Constitucionales, de publicidad igualdad y libre concurrencia se hace necesario ampliar el término previsto para la etapa de validación definido en el cronograma, buscando que los proponentes cuenten con los tiempos suficientes que permitan subsanar las observaciones efectuadas por el equipo validar y el mayor número de revisiones dentro del término previsto para el efecto.
- Que, la Secretaría Técnica realizará cada validación en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la subsanación. El proponente será el responsable de realizar las subsanaciones en los tiempos oportunos, de manera que se garantice la posibilidad de contar con cuatro (4) validaciones.
- Que, con fundamento en lo expuesto, se requiere prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2025 el plazo de validación del cumplimiento de requisitos, de acuerdo con el cronograma fijado en el numeral 19 de los términos de referencia de la convocatoria No. 38, como última actividad del cronograma.

Modificación

- Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2025 la actividad "Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 o el que haga sus veces" de la convocatoria No. 38 denominada "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la Seguridad Sanitaria, la Salud y el Bienestar de la población en el territorio nacional", a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, quedando el cronograma de la siguiente manera:

WWW.MINCINCIAS.GOV.CO

Continúa la presentación la doctora Carolina Montealegre, quien señala que, debido a la recurrente interposición de acciones de tutela motivadas por el envío de fichas en la fecha límite, se han alegado vulneraciones al debido proceso, la confianza legítima y la seguridad jurídica. Explica que el propósito de la Secretaría Técnica es garantizar que las fichas sean comunicadas con al menos tres días de antelación a la fecha de cierre de la etapa de validaciones prevista en el cronograma. Aclara que, de mantenerse el cronograma vigente, muchos proyectos no alcanzarían a contar con las cuatro validaciones ni con la realización de las mesas técnicas correspondientes. En este sentido, precisa que la modificación propuesta se fundamenta en asegurar que el mayor número de proyectos cumpla con las cuatro revisiones establecidas y, de esta manera, mitigar el riesgo jurídico derivado de la interposición de acciones de tutela.

5.2.1. Observaciones

El doctor Ivaldo Torres sugiere que el número de revisiones no sea de cuatro (4), sino de cinco (5). Frente a ello, la señora Ministra responde indicando que, en una reunión previa con ASCUN y SUE, los vicerrectores y delegados manifestaron la solicitud contraria, consistente en reducir las revisiones de cuatro (4) a tres (3). Precisa que MinCiencias no puede intervenir para resolver los problemas internos de las universidades, y advierte que en dicha reunión se evidenció una disociación entre las universidades y la voz oficial del vértice, lo cual genera preocupación. Aclara que, más allá de las mesas técnicas como espacios de aclaración del proceso de evaluación, no es posible establecer revisiones adicionales.

Resalta además que se ha incrementado sustancialmente la interposición de acciones de tutela y que las universidades han manifestado no contar con la capacidad suficiente para ejecutar los proyectos, lo que las ha llevado a recurrir a terceros. En consecuencia, exhorta a las universidades a reunirse con sus respectivos ecosistemas para socializar los procedimientos y los términos de referencia.

La señora Ministra advierte que otro aspecto a tener en cuenta son las solicitudes de prórroga, las cuales en muchos casos obedecen a la falta de entendimiento de los procedimientos y de la adecuada presentación de los proyectos. En ese sentido, sugiere al vértice Universidades diseñar e implementar una estrategia pedagógica que permita articular a su ecosistema académico e institucional.

Continúa señalando que se presentan de manera recurrente solicitudes de adendas por parte de las universidades, lo cual considera debe evitarse, precisando que estas instituciones deben estar preparadas para la magnitud de los

proyectos que presentan. Así mismo, manifiesta que no resulta comprensible la cantidad de tutelas y comunicaciones anónimas recibidas, cuestionando cuál es el propósito de tales acciones, teniendo en cuenta que está en juego la adecuada asignación de los recursos públicos. Aclara que no se adoptarán decisiones apresuradas y que actualmente se adelantan verificaciones técnicas que incorporan algunas modificaciones y puntos de control.

Se concede el uso de la palabra al rector Ivaldo Torres, quien manifiesta que se tendrán en cuenta las sugerencias formuladas por la señora Ministra. Informa, además, sobre la recepción de un correo electrónico fechado el 18 de julio, mediante el cual se le invitaba a participar como evaluador, comunicación que nunca respondió, e interroga si este hecho corresponde a uno de los inconvenientes presentados en el proceso.

Frente a lo anterior, el Viceministro Kevin Fernando Henao indica no tener conocimiento del correo mencionado, precisando que la convocatoria a la que hace referencia en su contenido no corresponde a las del Sistema General de Regalías. Acto seguido, expone el procedimiento establecido para la asignación de evaluadores y aclara la situación presentada en la Convocatoria No. 37, relacionada con el envío de correos a los evaluadores.

5.2.2. Decisiones

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la aprobación de las modificaciones de las convocatorias sometidas a consideración. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueba, las modificaciones de las Convocatorias.

Acto seguido la Secretaría Técnica del OCAD solicita al presidente que se someta a consideración de los miembros y delegados del OCAD de CTel la publicación de la modificación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas No. 37, No. 38, No. 39, No. 40, No. 41, No. 42 y No. 43 en los términos aprobados, a partir del día de hoy y antes de la publicación del acta y el acuerdo en la página web del Ministerio, a lo que el presidente del OCAD de CTel, solicita a la Secretaría Técnica para que se someta a consideración de los voceros, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba las solicitudes de modificación de las Convocatorias.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Interviene el doctor Jaime Andrés Osorno, quien refuerza el llamado realizado por la señora Ministra e informa que ya fue remitido el nuevo Plan Bienal para su revisión rigurosa. Señala que la directriz del Gobierno Nacional es que las nuevas convocatorias prioricen los sectores de reactivación económica y aquellos definidos como estratégicos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Agrega que, mediante una revisión más profunda de los documentos, será posible obtener términos de referencia más claros, lo cual contribuirá a reducir la interposición de acciones de tutela y las reclamaciones asociadas al proceso.

El rector Enrique Vera precisa que la viabilización es responsabilidad del Órgano Colegiado, aunque manifiesta que, a su juicio, este concepto se materializa en verificar que la universidad cumpla con los requisitos establecidos.

En relación con lo expuesto por la señora Ministra sobre el ecosistema universitario, informa que las solicitudes y comunicaciones de ASCUN suelen originarse porque, en la práctica, los proyectos únicamente han recibido una revisión por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica y, al aproximarse el vencimiento de los plazos, aún no han cumplido con el lleno de requisitos en el MGA.

En este sentido, señala que se trata de un trabajo conjunto con la Secretaría Técnica del OCAD y advierte que, en múltiples ocasiones, las observaciones emitidas no resultan claras. Por lo anterior, sugiere que para las nuevas convocatorias se defina y socialice de manera precisa la metodología de revisión.

En este punto, la doctora Carolina Montealegre procede a dar lectura al artículo 1.2.1.2.1, literal i, del decreto 1821 de 2020, el cual establece:

“(...) Viabilidad: En concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, la viabilidad de un proyecto de inversión es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir (...)”.

Señala que la lectura se realiza con el propósito de dar claridad sobre el alcance del término viabilizar en el marco de las competencias del OCAD.

Explica la Secretaría Técnica que, en relación con los requisitos, estos se encuentran sustraídos de la competencia del OCAD, por cuanto corresponden a disposiciones propias del Sistema General de Regalías (SGR), definidas en el Acuerdo No. 12 de la Comisión Rectora. Señala que, si bien se reconocen las dificultades que han surgido en su cumplimiento, dichos requisitos están previamente estipulados y no es posible omitirlos.

Interviene el doctor Enrique Vera, quien manifiesta la importancia de trabajar de manera conjunta y de dejar con claridad los aspectos relacionados con el proceso.

Frente a ello, la doctora Carolina Montealegre responde que se están compartiendo las fichas de los proyectos con el fin de que los vértices conozcan su estado y puedan contribuir a dinamizar la devolución de los mismos, optimizando de esta manera los tiempos establecidos.

El doctor Ivaldo López solicita a la Secretaría Técnica precisar lo relacionado con la resolución de los recursos del bienio, señalando que actualmente existen asignaciones correspondientes al periodo 2023-2024 y al periodo 2025-2026. Explica que la duda radica en la asignación de proyectos con cargo a dichos recursos y en la culminación de los del bienio anterior, dado que, cuando un proyecto se extiende en su vigencia, debe ser aprobado nuevamente para poder ser ejecutado. Como segundo punto, solicita que se estudie la posibilidad de programar una mesa de trabajo para verificar lo referente al Plan Bienal.

Respecto a la primera pregunta, la doctora Carolina Montealegre explica que, de acuerdo con el Artículo 154 de la Ley 2056 de 2020, el Sistema General de Regalías arrastra los saldos con ocasión de los nuevos presupuestos bienales; en ese sentido, los saldos no comprometidos en el bienio anterior pasan a formar parte de la disponibilidad del bienio actual.

Aclara que las convocatorias que iniciaron su trámite durante el bienio anterior serán financiadas con cargo al bienio vigente. Precisa, además, que la resolución hace referencia a los recursos de funcionamiento que son transferidos al Ministerio, los cuales se adicionan al presupuesto institucional, el cual está próximo a ser publicado.



En cuanto al segundo punto, la doctora Carolina Montalegre indica que el Plan de Convocatorias debe ser concertado en primera instancia por el Gobierno Nacional y actualmente se encuentra en dicho trámite. Informa que se espera su conclusión durante la presente semana, con el fin de dar paso a las mesas de trabajo y a la correspondiente socialización del plan.

7. CIERRE SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 02:34 p.m. del diecinueve (19) de agosto de 2025, se da por terminada la sesión No. 61 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera presencial.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 61 del OCAD de CTel del SGR del diecinueve (19) de agosto de 2025:

- Lista de asistentes al OCAD.

En constancia se firma la presente acta, el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ

Presidente Delegado

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Teresa del Pilar Ávila Garzón/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: Irina Alexandra Arroyo Castilla/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisó: María Angélica Martínez /Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

RE: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>, Carolina Diaz Giraldo <cardiaz@dnp.gov.co>

Respetada secretaria técnica,

Como delegado para el vértice del Gobierno nacional, aprobamos el acta de sesión 61.

Agradecemos la gestión realizada,

Cordialmente,



Director Técnico Dirección de Innovación y
Desarrollo Empresarial

Jaime Osorno Navarro

jaiosorno@dnp.gov.co

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19 - Piso 24, Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 5:09 p. m.

Para: Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>

Cc: Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Carolina Diaz Giraldo <cardiaz@dnp.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Re: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Cordial saludo Dr. Jaime.

Por medio de la presente me permito enviar documento con las recomendaciones incorporadas, para continuar con su revisión y aprobación.

Atentamente,



Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El vie, 29 ago 2025 a las 17:00, Jaime Andres Osorno Navarro (<jaiosorno@dnp.gov.co>) escribió:

Estimada Secretaría técnica CTI

Reciban un cordial saludo,

Como delegado para el vértice Gobierno Nacional, adjunto el documento del acta de la sesión No. 61 con algunas sugerencias de ajuste.

Agradecemos el trabajo realizado desde la Secretaría Técnica en la consolidación del acta.

Cordialmente,



Departamento
Nacional de Planeación

Director de Innovación y Desarrollo
Empresarial
Jaime Andrés Osorno Navarro
jaiosorno@dnp.gov.co
Dirección de Innovación y Desarrollo
Empresarial
Departamento Nacional de Planeación
Teléfono: 601 3815000 Ext. 19041
Calle 26 # 13-19 - Piso 24
Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 8:39 p. m.

Para: Natalia Irene Molina Posso <nataliamolina@dnp.gov.co>; Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Octavio Hernández <info@minambiente.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; Cesar Fabian Gomez Vega <cfgomez@minciencias.gov.co>; Julián Molina Gómez <jumolina@mintic.gov.co>; Juanita Espeleta Norena <jespeleta@mintic.gov.co>; Medellín <rojasml@mineducacion.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>

CC: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <friicaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2025

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) A través de los voceros de cada vértece, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consic imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértece respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones e 61 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1nYMLxP8H0tD-nL3ygjCdPXfc7nJRfLbI/view>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y p legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una e correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercus data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y p legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una e correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercus data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>

28 de agosto de 2025, 8:17

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Secretaría de Planeacion Caquetá <planeacion@caqueta.gov.co>

Buenos días

Aprobada el acta No. 61 del OCAD de CTI

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador del Caquetá

El mar, 26 ago 2025 a las 20:41, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2025

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el martes 19 de agosto de 2025, se remite el Acta No. 61 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.*

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1nYMLxP8HOtD-nL3ygjCdPXfC7nJRfLbI/view>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

RE: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

27 de agosto de 2025, 16:17

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Apruebo el acta.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona
“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia”

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 20:41

Para: Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; Maria Fatima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Alvarez Jimenez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@iudigital.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@miciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 61 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el martes 19 de agosto de 2025, se remite el Acta No. 61 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.*

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1nYMLxP8HOtD-nL3ygjCdPXfC7nJRfLbl/view>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



Ciencias

ASISTENCIA A REUNIONES

Código: D101PR03F01

Versión: 01

Fecha: 2020-10-19

Dependencia:	Secretaría Técnica del OCAD				
Tema:	Sesión del OCAD No. 61 de 2025				
Objetivo:	Desarrollo de la Sesión del OCAD No. 61 de 2025				
Fecha:	19 de agosto de 2025	Hora inicio:	11:00	Hora finalización	12:00
				Lugar:	Uricochea 1 - Uricochea 2

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE					E-MAIL	FIRMA
				Población Víctima del Conflictos	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad		
1	Jacqueline Botero Duque	Delegada	IU Digital						decanatura.administracion@iu-digital.edu.co	
2	Luis Fco Rivas Ar.	60 mil cien. Dpt. Cesar.							GobernacionCesar@cyd.org	
3	IVALDO TORRES CLAVES	Vocal	uniparadiso			M			52 Rectoria@uniparadiso.edu.co	
4	Jhon Poncal Velandiz LR	Delegado	Gob. Araya			M			44 Asesoriafiscal@arenagan	
5	Cenucio Monge h.	Sobredirector	DNP			M			31 Jmcgosh@idnp.gov.co	
6	Octavio Saldan Perea	OAJ Mincauas	Mincuauas			M			Obsidadam	
7	Enrique Vazquez	Exco								
8	Juan Alvaro Sanchez	Sec. Plenaria	Gob. Boyacá			M			33 Juan.alvaro.Gba	
9	Jaime Osorno N.	Director Tec.	DIDE			M			47 Jaoisorno@dpq.gov.co	
10	Fernando Herazo	Director	Mincuauas						31 Kfherazo@idnp.gov.co	
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

Enfoque Diferencial e Incluyente:

Población en Situación de Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja Sexo: Hombre, Mujer, Intersexual grupo Étnico: Indígena, Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / Palenquero, Raizal, Rrom (gitano)

Sexo: Hombre / Mujer / Intersexual

Grupo Étnico: Indígena / Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / Palenquero / Raizal / Rrom (gitano) / Ningún grupo étnico

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.

	Ciencias	ASISTENCIA A REUNIONES					Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-19			
Dependencia:	Secretaría Técnica del OCAD									
Tema:	Sesión del OCAD No. 61 de 2025									
Objetivo:	Desarrollo de la Sesión del OCAD No. 61 de 2025									
	Fecha:	19 de agosto de 2025	Hora inicio:	11:00	Hora finalización	12:00	Lugar:	Urichechea 1 - 'Urichechea 2		
	No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE				E-MAIL	FIRMA
					Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico		
1	Leidy Paola Alcantar Caliendo	Contratista	MADS-OAP			F	38	LAlcantar@minambiente.gov.co		
2	Vesid Costanec Duque	Prof Especializado	IUDigital			M	43	profesional@vocacyc.gov.co		
3	(Aldina Gomez Gonzalez)	Prof Especializado	DNP SGR SAT			F		costanec@vocacyc.gov.co		
4	Alejandro Puntillo	Prof. Especializado	DNP SGR			M		alextilllo@dup.gov.co		
5	Hugo Esteban Guerra	Prof. Especializado	DNP JGR			M	38	hugoguerra@dnp.gov.co		
6	Ana Maria Zapata Bedoya	Contratista	MINTIC OFR			F	36	azapata@mintic.gov.co		
7	Daniel Alejandro Patino Velo	Contratista	MINTIC OFR			M	30	dpatinove@mintic.gov.co		
8	Johann Sebastian Reyes Bequer	Contratista	DNP /DIDE			M	34	johannreyes@dnp.gov.co		
9	Laura Nathaly Sanabria Romo	Contratista	DNP /SCTI			F	31	lasanabria@dnp.gov.co		
10	Irina Arango Castilla	Contratista	ST OCAD CTEI			F	27	iarango@minrel.gov.co		
11	Jairo JP Verges AB	Contratista	ST OCAD CTEI			M		jairoverges.munizm.gov.co		
12	Teresa Del Pilar Aranda Gaitan	Contratista	ST OCAD CTEI			F		teresadelpilar.gaitan@minrel.gov.co		
13	Lorena Aviny Rodriguez	Comunicaciones	Gobernación Profach			F	33	lorencav6@gmail.com		
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

Enfoque Diferencial e Incluyente:

Población en Situación de Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja **Sexo:** Hombre, Mujer, Intersexual **grupo Étnico:** Indígena, Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / ,Palenquero, Raizal, Rrom (gitano)

Sexo: Hombre / Mujer / Intersexual

Grupo Étnico: Indígena /Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / Palenquero / Raizal / Rrom (gitano) /Ningún grupo étnico

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.